

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. OPERACIONES Y TRANSITO

CONCON, 22 ENE 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 115 /

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.886, Art.10 letra F "Cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación se hace indispensables recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios y siempre que se estime fundamente que no existen otras proveedoras que otorguen esa seguridad y confianza".
- c) las causales para que sea la Casa de Moneda, nuestro proveedor, es que la empresa anterior nos vendió, un formato mucho más delgado, que al imprimir se quedaba tascado en la impresora, teniendo muchos más formatos nulos y los sobres termo sellados, varios de ellos estaban completamente abiertos (dos partes).
- d) Especificaciones técnicas, de acuerdo a D.S. N°128/2000 y 238/2000 de Subsecretaría de transportes.
- e) Ordinario N°10 de fecha 13 de Enero del año 2021 de Tránsito y Transporte Público, Licencias de Conducir, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

- 1.- **ADQUIERASE**, por medio de Trato Directo 3.000 unidades de Licencias de Conducir con sus laminas termosellado, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. Rut 60.806.000-6**, por un monto total de \$ 3.034.500- IVA incluido.
- 2.- **PROCEDASE** al pago contado al momento de retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente para proceder al pago contado.
- 4.- **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Publico.

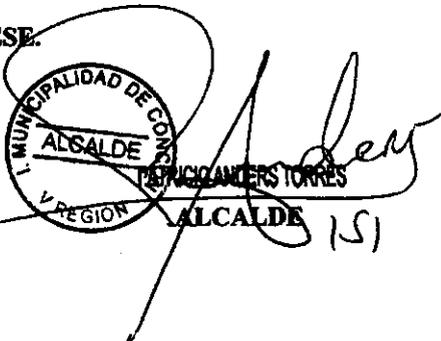
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/MEG/FSO/msc.-

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Dirección de Transito Y Operaciones.
- 3.- Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado